

- 26
- El señor Dⁿ Bar^{me} Martin^o Guixao y Cayula Dixo
es suplicar que para resolver sobre este asunto
Informe el Cavallero Procurador General =
- El Sr. Don Antonio Molina Lomana Dixo es de sentir
se admita y Corra =
- El Sr. Don Juan Antonio Lanza Senon Dixo es de dictamen
tamen se admita y Corra =
- El Sr. Don Andres Fernandez de Caceres Dixo es de parecer
se admita y Corra =
- El Sr. Don Juan Antonio Muro fuy Peñero: Dixo es de dictamen
se admita y Corra =
- El Sr. Dⁿ Fran^{co} Diego Pedro Ruiz de Lueros Dixo es de dictamen
que para resolver sobre este particular, se cite para
la primera Junta m^o =
- El Sr. Don Christoval Joseph de Regular: Dixo Resuelva
su voto =
- El Sr. Don Miguel de Sicilia: Dixo que los que solicitaban
el abastecer fueron abastecedores en el año pasado de mil
setecientos quarentay dos con otros muchos compañeros
y contra algunos, se hicieron acciones por el aver y traer de
zida Agua al vino por lo que es de sentir que el Sr. Dⁿ Fran^{co}
Lanza de Alcazar Informe si alguno de ellos fue como
prehendido Indicho delito y si no lo escribiere se mate en
razones de la Admision del Abasto, y si lo estan Zorlas
Qu^o a namamente se admita protesta que los por Juicio
no sean de Cuenta y Tiempo del que Nota si de quien ad-
mitiere dicho Abasto hecho por Persona que aya Comen-
tido semejante Delito. =
- El señor Don Marcos Perez de Ubeda: Dixo es de dictamen

